

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDIVIDUAL**  
**CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS**  
**Y PARTIDOS POLITICOS**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1o, 3o fracción V, 5o, 6o, Inciso B, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 33 y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila número 34, de fecha 29 de abril de 2005 en la que se establecen las bases generales mediante las cuáles los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados; de igual forma el Artículo 398 Numeral 1, Inciso u) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila número 61, de fecha 1 de agosto de 2016 se hace constar en la presente que:

En la Ciudad de **Saltillo**, siendo las quince (15:00) horas del veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se reunieron en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila ubicadas en Carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número exterior 8475, Colonia Jardines del Campestre, C.P. 25200 el C. C.P. Baldemar Perales Reyes y el C. Lic. Daniel de Jesús Borjón Mireles, quienes se identifican con Credencial para votar y Credencial para votar, respectivamente, documentos cuya copia simple se anexa a la presente, con motivo de la Renuncia, que el C. C.P. Baldemar Perales Reyes, ha presentado en su carácter de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de la designación de que fue objeto el C. Lic. Daniel de Jesús Borjón Mireles como Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por parte de la C. Lic. Gabriela María de León Farías y el C. Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Consejera Presidente y Secretario Ejecutivo, respectivamente, para ocupar la titularidad del puesto a partir del cuatro (04) de Julio de dos mil dieciséis (2016), se procede a llevar a cabo la Entrega-Recepción de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa. Bajo protesta de decir verdad los comparecientes hacen las siguientes:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA:** Manifiesta el C. C.P. Baldemar Perales Reyes ser originario de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haber desempeñado el cargo de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos durante el período comprendido del diez (10) de Febrero de dos mil dieciséis (2016) al treinta (30) de Junio de dos mil dieciséis (2016), tener su domicilio particular en

designar como testigo de asistencia, para los efectos de la presente al C. Juan Francisco Sánchez Ramírez, quien se identifica con Credencial para votar documento del que se anexa copia simple a la presente, cuyos

rasgos físicos concuerdan con quien la porta, manifestando tener su domicilio en

**SEGUNDA:** Por su parte el C. Lic. **Daniel de Jesús Borjón Mireles** manifiesta ser originario de la ciudad de **Palau Muzquiz, Coahuila**, tener su domicilio particular en

y designar como testigo de asistencia, para los efectos de la presente al C. Lic. **Jorge Alfonso de la Peña Contreras**, quien se identifica con **Credencial para votar**, documento del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quien la porta, manifestando tener su domicilio en

**TERCERA:** Fungen, como Enlace y como Representante de la Contraloría Interna para efectos de la presente, el C. C.P.C. **José Luis González Jaime** y como Observador de la Auditoría Superior del Estado el C. Lic. **Jorge Alejandro Garay Quiroz**.

**CUARTA:** Manifiestan el Funcionario Entrante y el Saliente estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**; por su parte el C. C.P. **Baldemar Perales Reyes**, realiza entrega al C. Lic. **Daniel de Jesús Borjón Mireles**, de un disco compacto, que contiene información actualizada al treinta (30) de **Junio de dos mil dieciséis (2016)** considerada conforme al Sistema Informático de Entrega-Recepción autorizado por la SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS y relativa a los siguientes:

### ANEXOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

#### I. ASPECTOS JURÍDICOS (en el caso de Entidades Paraestatales)

Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones	I.1	No Aplica	
Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales	I.2		

#### II. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

##### Situación Programática Presupuestal

Presupuesto Global del Ejercicio	II.1	No Aplica	
----------------------------------	------	-----------	--

##### Recursos Financieros

Situación de Fondos Revolventes	II.2	No Aplica	
Relación de Gastos Pendientes de Comprobar	II.3	No Aplica	
Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato	II.4	No Aplica	
Detalle de la Situación de Bancos	II.4.1	No Aplica	

Relación de Cheques Expedidos sin Entregar	II.4.2	No Aplica
Detalle de Cuentas de Inversiones	II.4.3	No Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar	II.5	No Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Pagar	II.6	No Aplica
Estados Financieros Dictaminados	II.7	No Aplica

### III ASPECTOS OPERATIVOS

Estructura Organizacional	III.1	
Marco Jurídico de Actuación	III.2	
Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna	III.3	No Aplica

#### Recursos Humanos

Resumen de Plazas Autorizadas	III.4	
Plantilla de Personal	III.4.1	
Personal con Licencia, Permiso o Comisión	III.4.2	No Aplica
Relación de Sueldos No Entregados	III.4.3	No Aplica
Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar	III.4.4	No Aplica
Relación de Expedientes de Personal	III.4.5	No Aplica
Programa y Avance de Capacitación del Personal	III.4.6	No Aplica

#### Recursos Materiales

Resumen de Inventarios	III.5	
Mobiliario y Equipo de Oficina	III.5.1	
Relación de Equipo de Cómputo	III.5.2	
Relación de Sistemas Desarrollados Internamente	III.5.2.1	No Aplica
Relación de Programas Tipo Paquete	III.5.2.2	No Aplica
Relación de Equipo de Video	III.5.3	No Aplica
Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria	III.5.4	No Aplica
Relación de Armamento	III.5.5	No Aplica
Relación de Obras de Arte y Decoración	III.5.6	No Aplica
Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo	III.5.7	No Aplica
Inventario de Almacén	III.6	No Aplica

Relación de Formas Oficiales	III.7	No Aplica
Sobre Cerrado con la Combinación de Cajas Fuertes	III.8	No Aplica
Relación de Bienes Inmuebles	III.9	No Aplica
<b>Obras Públicas</b>		
Relación de Obras y Programas en Proceso	III.10	No Aplica
Relación de Programas y Obras Terminadas por Programa	III.11	No Aplica
Relación de Anticipos de Obras por Amortizar	III.12	No Aplica
<b>Archivos Y Documentos</b>		
Relación de Archivo Vigente	III.15	
Relación de Respaldos de Archivo en Diskettes o CDs	III.15.1	No Aplica
Relación de Archivo de Concentración	III.16	
<b>Otros Asuntos En Trámite</b>		
Relación de Asuntos en Trámite	III.17	
Relación de Estudios y Proyectos No Desarrollados	III.18	No Aplica

**QUINTA:** El C. C.P. **Baldemar Perales Reyes**, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente. Así mismo declara, que no existen pasivos de la Unidad Administrativa a su cargo, y que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión.

Los 44 (cuarenta y cuatro) anexos que se mencionan, se incluyen en el disco compacto antes mencionado del cual se reproducen cuatro tantos que constituyen parte integrante de la presente, mismos que son debidamente signados por los que intervienen en la presente, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

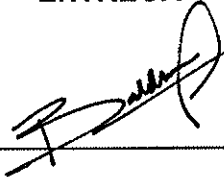
La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para el C. C.P. **Baldemar Perales Reyes**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos.

Previa lectura de la presente y no habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30) del veintidós

(22) de agosto de dos mil dieciséis (2016), firmando por cuadruplicado para debida constancia y efectos legales en todas sus fojas y anexos los que en ella intervinieron.

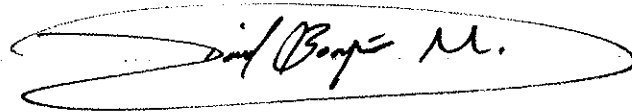
Protestamos lo necesario.

**ENTREGA**



C.P. Baldemar Perales Reyes

**RECIBE**



Lic. Daniel de Jesús Borjón Mireles

**TESTIGOS**



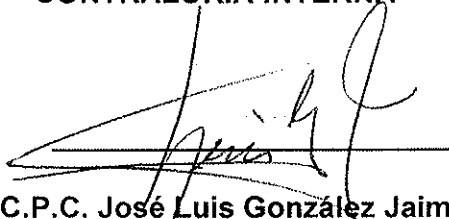
C. Juan Francisco Sánchez Ramírez



Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras

**ENLACE Y REPRESENTANTE DE LA**

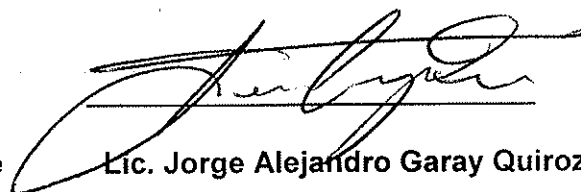
**CONTRALORÍA INTERNA**



C.P.C. José Luis González Jaime

**OBSERVADOR DE LA AUDITORÍA**

**SUPERIOR DEL ESTADO**



Lic. Jorge Alejandro Garay Quiroz